



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 02-2025-MPH/C-1**

**SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RUTINARIOS DEL ANEXO N° 03 RD 051-2022-MTC/21 DEL TRAMO: EMP. PE-20 C (ACOS)-CANCHAPILCA (06+368); CANCHAPILCA (06+675)**

En el Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Región Lima siendo las 17:00 horas del día 17 de julio del 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral, los integrantes titulares del comité para el CONCURSO PUBLICO ABREVIADO No. 2-2025-MPH/C-1 para la contratación del SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RUTINARIOS DEL ANEXO N° 03 RD 051-2022-MTC/21 DEL TRAMO: EMP. PE-20 C (ACOS)-CANCHAPILCA (06+368); CANCHAPILCA (06+675) con la finalidad de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección competitivo, designado mediante Resolución Jefatural N° 104-2025-OGA/MPH de fecha 26 de junio del 2025, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los Artículos 68°, 72°, 73°, 74°, 75°, 78°, 133° y 166° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

- **INTEGRANTE 1**  
JEAN PAUL PAZ CORTES
- **INTEGRANTE 2**  
EDUARDO MICHEL CARROZZO CHAVARRIA
- **INTEGRANTE 3**  
JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS

El integrante 1 del comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir, calificar, evaluar y otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección competitivo de **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 02-2025-MPH/C-1**

Acto seguido el integrante 1 del comité, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión informando a los integrantes del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección competitivo, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE la fecha 11 de julio de 2025, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608174282	CONSORCIO VIAL	11/07/2025	23:45:35	20608174282	11/07/2025	23:57:12	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**I. ADMISION DE LA OFERTA**

Seguidamente, el comité en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, que señala: "La admisión de las ofertas



consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69"; procederá con la etapa de admisibilidad de ofertas, de acuerdo al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		P1
		CONSORCIO VIAL
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA / CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTA / CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA / CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA / CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	PRESENTA / CUMPLE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE
g)	Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	PRESENTA / CUMPLE S/ 121,844.33
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>



Seguidamente el comité procederá a detallar la admisión de ofertas presentadas de acuerdo a lo precisado en el cuadro anterior, y conforme se detalla a continuación:

**POSTOR 1: CONSORCIO VIAL**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como ADMITIDA la oferta presentada.

**II. CALIFICACION DE OFERTAS**

El comité califica al postor de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.1.2. del capítulo II, que indica la incorporación en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el Capítulo III de la presente sección de las bases integradas. Detallado en el siguiente cuadro:

CALIFICACION DE OFERTAS		P1
		CONSORCIO VIAL
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>		
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse apto para ejecutar la actividad económica materia de contratación, para lo cual se debe contar con las habilitaciones que correspondan conforma a la normativa que regula el trabajo contractual. Según el Art. 29 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas.</li> <li>• Conta con Ruc activo y habido.</li> <li>• Contar con RNP de servicios vigente.</li> <li>• No debe de encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.</li> <li>• No tener impedimento de ser postor o contratista.</li> <li>• Contar con representante legal inscrito en la Sunarp, con facultades de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas.</li> </ul>	PRESENTA / CUMPLE
B.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 121,844.33 (Ciento veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro con 33/100 Soles)	PRESENTA / CUMPLE
C.1.	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	PRESENTA / CUMPLE



N°	CARGO	PROFESION / GRADO ACADEMICO	EXPERIENCIA
1	Jefe De Mantenimiento	Ingeniero Civil Titulado Y Colegiado Y Habilitado	Profesional que cuente con uno (01) año como mínimo de haber obtenido la habilitación en el colegio profesional respectivo, como jefe de mantenimiento o jefe de servicio vial o jefe de operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento vial o de caminos vecinales, caminos departamentales o carreteras nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>			
C.2.1.	ITEM	CARGO	PROFESION / GRADO ACADEMICO
	JEFE DE MANTENIMIENTO	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL TITULADO Y COLEGIADO Y HABILITADO
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVAS</b>			
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
C.3.	N°	EQUIPO	CARACTERISTICAS
	1	CAMION VOLQUETE	DE 4 X 2 DE CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 M3, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 20 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
	2	PLANCHA COMPACTADORA	VIBRATORIA TIPO PLANCHA O CANGURO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 5 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
D.	<b>PARTICIPACION EN CONSORCIO</b> D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02). D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de treinta (30) %. D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta (50) %.		
<b>ESTADO (CALIFICADA O DESCALIFICADA)</b>			

Seguidamente el comité procederá a detallar la admisión de ofertas presentadas de acuerdo a lo precisado en el cuadro anterior, y conforme se detalla a continuación:

**POSTOR 1: CONSORCIO VIAL**

Se realizó la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la calificación de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas. Por lo detallada en el cuadro anterior, el colegiado determina como **CALIFICADA** la oferta presentada.

**III. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**3.1. EVALUACION TECNICA**

Luego de culminada la calificación de ofertas, los integrantes del comité proceden a realizar la evaluación al postor de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2. del capítulo II de las bases integradas.



DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		P1
		CONSORCIO VIAL
<b>2.2.2.1. FACTORES DE EVALUACION</b>		
<b>FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS</b>		
<b>A.</b>	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	40 PUNTOS
<b>B.</b>	CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	30 PUNTOS
<b>C.</b>	GESTION DE CALIDAD	0 PUNTOS
<b>TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>70 PUNTOS</b>

**3.2. EVALUACION ECONOMICA**

Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor, conforme se detalla a continuación:

EVALUACION ECONOMICA	P1
	CONSORCIO VIAL
<p>La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar            Mo = Monto de la oferta económica            Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	100 PUNTOS
<b>TOTAL, PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**3.3. PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = C1 PT + C2 Pe$$

Donde:

- PTP** = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt** = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar.
- Pe** = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar.
- C1** = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70
- C2** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$



RESULTADO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	P1
	CONSORCIO VIAL
PUNTAJE TÉCNICO	70 PUNTOS
C1 COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	0.70
<b>TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>49.00</b>
PUNTAJE ECONÓMICO	100 PUNTOS
C2 COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	0.30
<b>TOTAL, PUNTAJE ECONÓMICO</b>	<b>30.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>79.00</b>
2.2.2.2. Anexo N° 16 "Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total"	NO PRESENTA
2.2.2.3. Anexo N° 17 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	3.95
2.2.2.4. Anexo N° 13 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV	NO PRESENTA
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>	<b>82.95 PUNTOS</b>

#### POSTOR 1: CONSORCIO VIAL

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de la documentación de presentación facultativa de acuerdo a lo establecido en las bases integradas. Por ello, este colegiado determina con un puntaje total de **82.95 puntos**.

#### IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo al artículo 80 del reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, que señala: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

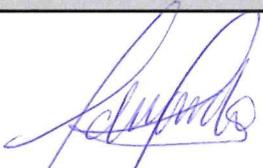
- Otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO VIAL** con el monto total de **S/ 121,844.33 (Ciento veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro con 33/100 soles)**, conforme se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de caminos vecinales del ANEXO N°03 RD 051-2022-MTC/21 DEL TRAMO "EMP. PE-20 C (ACOS) - CANCHAPILCA (06+368); CANCHAPILCA (06+675) – CARAC (16+380), de 16.073 Km	S/ 64,288.57



Ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario del Tramo CABUYAL (00+840) – VANDURRIA (08+375); LA FLORIDA (11+600) – EMP. LM-678 de 14.389 Km	S/ 57,555.76
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 121,844.33</b>

2. Publicar el Resultado en la Plataforma del SEACE DE LA PLADICOP

	
<b>JEAN PAUL PAZ CORTES INTEGRANTE 1</b>	
	
<b>EDUARDO MICHEL CARROZZO CHAVARRIA INTEGRANTE 2</b>	<b>JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS INTEGRANTE 3</b>